

A C T A N° 1 3 1 6: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, Sr. Héctor Giusti y el Sr. Fernando Pacheco; el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio, el Sr. Jorge Rotanio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, el Pte. Del S.A.M.Co. Sunchales, Sr. Hugo Acuña; Directivos y Docentes de las Comunidades Educativas del Jardín Nucleado N° 274 "María Montessori", de la Escuela Especial "C.A.N.Di.", de la Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos y de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada"; el ex Concejal Leandro Lambertti y público.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, informando que se encuentra ausente con aviso, la Concejala Cecilia Ghione. A continuación, invito a la Sra. María de los Ángeles Gorosito, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1315**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia**: Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "El día miércoles pasado, 09 de Setiembre, tuvimos la sesión ordinaria, tradicional de los miércoles. El jueves, 10 de septiembre a las 09:30 horas los Concejales Girard y Toselli, participaron del acto del inicio de los Juegos de Habilidades Motrices, organizado por el Centro de Día "El Faro", en donde se hizo entrega de una Declaración de Interés y un diploma, que este Concejo aprobó el día miércoles. A las 10:30 horas, esta presidencia, estuvo participando del acto del Día del Maestro, organizado por el Ce.Ma.Ju.S. (Centro de Maestros Jubilados de Sunchales), que se realizó en la Casa del Bicentenario del Municipio. A las 16:30 horas trabajamos en Comisión, el día jueves. El día viernes 11 de septiembre, participamos con el Concejal Toselli del Acto de apertura de la "ExpoSunchales 2015, que se hizo a las 12:00 horas del mediodía y se hizo entrega de la Declaración de Interés, correspondiente. Bueno, no sé, si algún Concejal participó después, de este evento, en el fin de semana, seguramente. El día lunes 14, con los Concejales Girard y Migliori trabajamos en Comisión, específicamente viendo algunos temas, que tienen que ver con el Loteo Rossi. El día martes 15, el día de ayer, a las 16:30, trabajamos en Comisión. A las 17:00 horas recibimos a los representantes de la

Dirección del Hospital local, Dr. Ernesto Bosco, el Presidente del S.A.M.Co., Sr. Hugo Acuña, y representantes de la Vecinal del Barrio Colón, más la Escuela del Fútbol Infantil, en dicha reunión charlamos sobre el tema, específico, de un Proyecto de Ordenanza, que está aquí en cartera, en estado parlamentario, que tiene que ver con un Comodato, de una fracción de terreno, que no vio la luz todavía, por cuestiones que tienen que ver con el uso del terreno. Después, continuamos trabajando en Comisión, con Gerardo Corroto y con Gabriel Cheirano, donde se charlo sobre el día 20 de septiembre a la noche, previo al día de la primavera, día del estudiante, para ver qué acciones se pueden realizar y hay una modificatoria, justamente, específica, de la Ordenanza de nocturnidad. Después, continuamos trabajando en Comisión, los Concejales Bertoglio, Pinotti, Girard, Toselli y Migliori. Hoy nos juntamos, antes de la sesión, donde realizamos trabajos en Comisión de temas pendientes y temas que están en estado parlamentario. No sé, si he omitido algún punto, que hayan participado, alguno de los Concejales." Pide la palabra, el Concejel **Leandro Migliori** (PJ): "No, simplemente para hacer mención a lo que Ud. mencionó, que en el día de ayer nos hemos reunido con gente del Ejecutivo, gente de la Vecinal, el Dr. Ernesto Bosco, estuvo Hugo Acuña y los Monitores de la Escuelita de Fútbol del Barrio Colón. A raíz de un Proyecto, como lo ha mencionado Ud., que ha ingresado del Ejecutivo, donde solicitan, a través de ese Proyecto, que se otorgue a la Escuelita de Fútbol Infantil de Barrio Colón, las dos manzanas que comprende el sector C y A de dicho Barrio, para ubicarnos geográficamente es donde está el Centro de Salud de la Provincia, las dos manzanas que están contiguas, una de cada lado, una sobre calle Falucho y Tucumán y la otra Falucho y Rafaela. Este es un Proyecto de Ordenanza, donde si bien los chicos están trabajando ahí, con la Escuelita de Fútbol, con un grupo de chicos del barrio. La gente de la Vecinal nos ha pedido un espacio, para que ellos puedan practicar el deporte. A raíz de esto, y como pasa siempre cuando hay campañas políticas, y cuando hay promesas de por medio, no se analizan muchas cosas y se hacen Proyectos de Ordenanza, para captar votos. No sé, cuál es la intención, pero sin hacer los relevamientos o los estudios de, cómo ese lugar se puede utilizar y si tiene sentido o no, entregar ese espacio o se puede buscar alguna otra alternativa. En el día de ayer nos hemos reunido, como lo dije, con los representantes y ante todo tengo que pedir disculpas, sobre todo a los monitores, que ya han venido a dos o tres reuniones, donde ayer sentí vergüenza ajena, les soy completamente honesto, porque cuando empezamos a tratar el Proyecto de, sí servía el espacio, que entregamos una manzana o dos manzanas, nos encontramos con que el Sr. Fernando Cattáneo dice, que la Manzana C, la que supuestamente le íbamos a asignar, ahí estaría pasando o se estaría construyendo una Estación Reguladora de Presión del Gas, con relación al Gas

Natural. Entonces uno dice, cuál es la intención de ese Proyecto de Ordenanza, lo manda el Ejecutivo, ahora resulta, que nos encontramos con una traba o sea, si esto es una cuestión de promesas políticas, para cumplir y después nos encontramos con esto, que no hubo análisis previo, que es todo como se viene realizando desde el Ejecutivo, a la carga barraca, como se dice comúnmente, y no hacen un análisis de la cuestión, me parece poco serio el Proyecto, no sólo eso, sino que nos desayunamos en el día de ayer, a través del Sr. Fernando Cattáneo, que calle Rafaela, pavimentada hace escasos días, se estaría rompiendo, porque ahí viene un caño troncal de lo que es la Red de Gas, o sea, veo caras de risas, a nosotros nos dan ganas de llorar, más que de reírnos con esa situación, porque la verdad, son cosas que hay que prever, hay cosas que no podemos hacer, porque se nos canten las ganas o porque queremos juntar votos. Entonces, nos encontramos realmente, bastante sorprendidos, los chicos han venido a tres reuniones, hemos charlado con ellos y anoche, ayer nos encontramos con que ese lugar, ninguno de los dos lugares son viables, para poder realizar una cancha de fútbol para los chicos. Entonces, la verdad que Uds., no saben lo que fue ver las caras que tenían los monitores, la verdad yo sentí vergüenza ajena primero, y pedirles disculpas públicamente, porque es una vergüenza que estemos manejándonos de esta manera y prometer un espacio, donde ya va a estar asignado o tiene otra finalidad. Entonces, entiendo, que ese Proyecto que está en Comisión, como lo ha mencionado el Presidente, va a quedar sin efecto y ni hablar del tema de calle Rafaela, que luego veremos, cómo lo podemos pilotear, incluso en este Concejo hemos propuesto al Sr. Cattáneo, que busque alguna otra alternativa, para pasar algún caño, y no sea justo en calle Rafaela, que hace un mes terminaron de pavimentarla. Estas, son las cosas que, por ahí, uno empieza a replantearse, cuál es la intención o si hay, en este caso, planificación, gestión, cómo se puede manejar un tema, tan delicado como este y no es cuestión de hacer una calle pavimentada que tanto estamos velando, porque calle Rafaela se pavimentó y ahora tener que romper, para que pase el caño. Así que, quería simplemente, comentar eso Sr. Presidente, pedirles disculpas nuevamente, en nombre de todo el Concejo, sobre todo a los monitores que han venido dos o tres veces, lo hemos hecho venir a este Concejo, para entender un poco, qué es lo que están planteando y bueno, ayer nos encontramos con la problemática, que ahora hay que salir a buscar otro terreno, porque estamos convencidos de que la Escuelita de Fútbol debe funcionar, porque es un lugar de contención y aparte el trabajo que están haciendo los chicos es muy importante, pero ese lugar ya es inviable, para que se pueda realizar, en ese lugar, lo que son las actividades del deporte. Así que quería aclarar esto, para que todos conozcan la situación, el tenor de la charla de ayer. Gracias, Sr. Presidente".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo

Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal gracias, no sé si va hacer uso de la palabra algún otro Concejal, sino continuamos con el siguiente punto del Orden del Día".- **3º) Correspondencia**

Recibida: Secretaría, procede a su lectura.- * Del Grupo Sancor Seguros, el Ing. Civil Alfredo Federico Panella, a cargo de Proyecto de Urbanización, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Pte. del Concejo Municipal, Sr. Pablo Pinotti, haciendo referencia al Proyecto de Desarrollo Urbano y Tecnológico - Aprobación Estudio Impacto Ambiental.- Al respecto remite copia de notificación N° 272, la cual adjunta la Resolución N° 201, enviada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, en donde se aprueba el estudio de impacto ambiental del emprendimiento de referencia. Aprovecha la oportunidad para complementar y formalizar la propuesta urbanística en la que vienen trabajando junto a la Municipalidad y en donde se contempla, entre varios parámetros, usos permitidos, indicadores urbanísticos, tipología de construcción. Entendemos que la misma, debería ser utilizada como base, para la preparación de la Ordenanza correspondiente. Agradeciendo desde ya la colaboración, quedan a disposición, para cualquier aclaración y/u observación, que consideren necesaria. Sin más, saluda atentamente.-

* De los Sres. Hugo Acuña y Fernando Cattáneo Presidente y Tesorero del S.A.M.Co. Sunchales - Hospital "Almicar Gorosito", respectivamente, quienes dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 2149/12, hacen entrega de la rendición de cuentas, correspondiente al mes de Junio de 2015.- * De la Presidenta de la Comisión Vecinal Barrio Cooperativo, Sra. María Delia Marengo, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo Municipal, manifestando: con el debido respeto que merece su investidura y cargo que lleva adelante llegamos a Ud., con el fin de expresarle nuestro más doloroso sentimiento de invasión, atropello y violación a los derechos del ciudadano, sufrido en la mañana del día martes 1º de Setiembre. Los vecinos del barrio nos sentimos totalmente avasallados, ante la iniciativa suya de sacar un árbol de la especie "ombú", ubicado en el sector Franza y cercano a un polideportivo, pronto a inaugurar gracias a su gestión. La sorpresa fue aún mayúscula, cuando escuchamos, que los vecinos creen, que somos los que llevando adelante las obras, quienes propiciamos la extracción del mismo. Para agregar más datos a lo acontecido, sumamos dichos de un responsable del área Obras Públicas, que en días anteriores comentó en el lugar, que no sacarían el mencionado árbol y que tratarían de preservarlo. Ilusos y crédulos, pensamos que, seguramente se realizarían las obras futuras (apertura de una calle), contorneando la especie, de modo que quedara pintoresco, y diera ejemplo de la importancia, del cuidado de los árboles en nuestra ciudad, que siempre es ejemplo de ideas de vanguardia. Concedores de la construcción de caminos, puentes y

parques planificados en determinados lugares, que respetan la ubicación de los árboles y son estos quienes se mantienen, se cuidan y otorgan una carga especial de respeto por la vida.- Sr. Intendente, que grato es escucharlo, cuando en actos patrios, cívicos, inauguraciones y fiestas, Ud. hace mención a "construir comunidad", sin dudas que es así, pero pensó que las palabras deben ser sustentadas y acompañadas de hechos paralelos que demuestren, que de verdad, es posible materializar el concepto. Recordó también, que una de las funciones de las Vecinales es ser el puente que traslade los requerimientos de quienes habitan el barrio y el municipio. ¿Se dio cuenta Ud., que este tipo de actos, arbitrarios, anárquicos le restan facultades a la vecinal, como "el diálogo" y los "acuerdos compartidos", pilares fundamentales en democracia, donde todos ganan, donde todos quedan conformes, porque se los consultó, donde todos se benefician?. Seguramente hoy, no es el mejor momento para escribir, ya que los hechos están consumados, esta mañana las raíces acostadas en la calle y los restos del árbol ya muerto, pasando sobre un camión municipal hablan de lo descrito y nos dejan con el asombro, la incomprensión y la impotencia de "no haber podido impedir el asesinato". Situaciones, como estas, demostraron que actos inconsultos, no "construyen comunidad", sólo la indignan. Vaya esta nota, para que oficie de herramienta y sea elemento sólido, para que no suceda en ningún otro barrio, en ningún otro sector, este tipo de acto inquisidor, que mina la confianza, da muestra de la forma descontrolada de hacer cosas, y de falta de planificación y creatividad, para encontrar soluciones, que redunden en beneficio de todos. Saludan atentamente.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Creo que vamos a pilotear todos en lo mismo, en primer lugar, el desconocimiento, porque no se puede hablar de Comisión, ya me parece que es desconocimiento de, cómo deben desarrollarse las instituciones dentro de la ciudad, cuál es el correlato que debe haber. Es decir, el hecho de ser Intendente o Concejales nos da la potestad, o cualquier funcionario, con menos posibilidad, porque no fue elegido por la comunidad, le puede dar la potestad de hacer lo que se te antoje. Recién hablamos de la parte de Colón, yo con todo respeto, sí una gran disculpa a los monitores, pero me parece que, en primera instancia, la situación de cuál es el terreno a fijar tiene que ser, a través de quién corresponde, a través de la Comisión Vecinal, no tú tía, esto es así, y en este barrio y en mi barrio, pasa exactamente lo mismo, es muy fácil, muchas veces, levantarte como político sin medir las consecuencias y, seguramente, no recuerdo la fecha que lo habrán hecho, lo habrán hecho en una fecha donde todavía existía alguna posibilidad, se determinan cuestiones a realizarse, que no son competencia exclusiva del Ejecutivo, para nada, sino que tienen que ser cosas consensuadas con los vecinos, que son aquellos que, en primera instancia, reciben la

inquietud, del resto de la comunidad, que vive en su barrio. A partir de allí, creo que a mí, no me llama la atención, cuando sigo diciendo de que vivimos en democracia, pero no hemos aprendido, qué es la democracia, y en esta cuestión vale la reflexión, que siempre tengo, por ahí pegada, de Galeano, tratar de realizar aquellas cosas que se dicen, es muy difícil la interrelación de la palabra con la acción, y es algo que este Ejecutivo nos tiene muy acostumbrados. Gracias, Sr. Presidente".- Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, mocionar concretamente, creo interpretar a los Concejales, porque aparte, lamentablemente, no es el primer episodio de características similares. La propuesta concreta, la moción, es expresar formalmente, en una nota firmada por el Presidente y por la Secretaria del Concejo, el acuerdo total con el contenido, con cada palabra y cada coma, al menos es mi evaluación de la nota de los representantes de la Vecinal. Por otro lado, expresarles claramente lo que decía el Concejal Girard. También, en la nota, que acordamos con el concepto, y lo acordamos con esa forma propia de una democracia bien entendida, mandarles copia, firmada formalmente, con copia al Sr. Intendente Municipal, para que también sepa, que el Concejo comparte y, por otro lado se congratula, con el "hay que hacer lío", que dijo el Papa Francisco, y me parece sano que las Instituciones empiecen hacer lío, cuando los que manejamos los destinos de esta ciudad, no estamos a la altura de la circunstancias. Gracias".- Pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Para coincidir tanto con el Concejal Bertoglio, como con el Concejal Girard, adherir a las palabras en un todo de lo que ha manifestado la gente de la Vecinal del Barrio Cooperativo, y caemos en lo mismo. O sea, creo que este Intendente, desde el momento que ingresó en el 2011, nunca tuvo conciencia, ni tampoco tuvo participación, ni le dio participación a las Vecinales, que no es poca cosa, porque una nota de este tenor, que venga firmada por una Vecinal, cuando dependen del Municipio, me parece que debemos estar haciendo agua por todos lados, en cuanto al tema de la participación que pueden tener las Vecinales, que son el nexo tan importante, entre el vecino y lo que es el Ejecutivo. Esto habla un poco, de lo que es la gestión de Bolatti, falta de compromiso, seriedad en su trabajo, hoy casualmente ingresa una Minuta con este tema, porque la presentamos, desde el Bloque, con la adhesión del resto de los Concejales, donde empezaron hacer todos los trabajos de poda, fuera de época. En calle Láinez, hoy estuve presente en el lugar, he charlado con vecinos que me han llamado, he estado hablando con la EPE, la verdad, que le dediqué un tiempo al tema, porque había que ver, cómo lo podíamos estar solucionando. También es importante, que el Intendente se acuerde que hay un Decreto Reglamentario, que es el N° 9004 de la Provincia, donde establece una serie de procedimientos que hay que hacer, antes de sacar un árbol y a eso hay

que agregarle, que nosotros tenemos una Ordenanza interna, que entiendo que el Intendente no la debe ni conocer, me parece, porque nunca ha convocado al Consejo de Arbolado Público. El Consejo de Arbolado Público lo hemos creado, precisamente por esto, por una cuestión de que los vecinos sacaban, el que tenía ganas de sacar un árbol, lo hacía por propia voluntad, sin el consentimiento de nadie, sin ninguna sanción. Entonces, hemos trabajado, nos hemos reunido varias veces con diferentes actores, para ver cómo podíamos hacer la mejor Ordenanza, y creo que fue una Ordenanza muy importante, una Ordenanza muy buena, pero si no tiene aplicación, es lo mismo que nada. En este caso, el representante nuestro, es el Sr. Osvaldo Somaglia, en el Consejo de Arbolado Público, y no se han reunido hace bastante tiempo y han tenido temas muy importantes, sobre los cuales, han tenido que tomar una determinación y ha sido voluntariamente o unilateralmente, por parte del Intendente. Hoy, casualmente, ingresa el Proyecto de Minuta, pidiendo la información, porque como todos sabrán y como decían los viejos, los meses de poda son los que no tienen "r". Entonces, sabias palabras de nuestros queridos abuelos y acá, me parece, o no saben el calendario la gente del Ejecutivo o habrá que explicarles algunas cosas, y en este caso, a través de nota. Así que, coincido con Ud. Concejal Bertoglio, con la moción de responder a estos vecinos y evitar que siga pasando otra vez, como decimos siempre, se nos escapa la tortuga, porque de esto no tenemos conocimiento, a raíz de que no hay un trabajo serio, donde se reúnan las diferentes comisiones, que estamos integrando nosotros, los Concejales, los vecinos, Consejo del Arbolado Público, tampoco podemos tener conocimiento de esta situación, ni tampoco tenemos conocimiento de lo que están haciendo hoy, con la poda fuera de época, de lo que son las líneas de alta tensión, que no lo podían hacer bajo ningún punto de vista. Así que, simplemente, quería decir eso, Sr. Presidente. Gracias".- Pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Brevemente, y sin desconocer y dejar de coincidir, con lo expresado por cada uno de los Concejales, a modo de síntesis, si se quiere, estamos ante un hecho que atenta contra varias premisas fundamentales, como es, por ejemplo, la participación y el compromiso ciudadano, porque evidentemente, ante una Comisión Vecinal como las demás, pero fundamentalmente para referirme a esta Comisión Vecinal, ejemplar en su modo de trabajar, en su compromiso con el Barrio, con los vecinos que, una vez más y ante esta situación, había decidido comprometerse, opinar, participar, y de forma inconsulta, se realiza esta acción, que es casi imposible de reparar. Entonces, cuando hablamos de esto, casi imposible de reparar, de un árbol tan añejo, hay un daño también, un atentado evidente, contra el medio ambiente, cuestión tan importante y de la cual, tanto ciudadanos tienen conciencia al respecto y, lamentablemente, quienes tienen el poder de decisión,

aparentemente, no lo tienen. Otra cuestión, que queda en evidencia, una vez más, es la falta de planificación, cuando se pensaba abrir una calle, con una característica determinada, a cualquiera, no sé a qué funcionario se le ocurre tomar la decisión, directamente de derribar un árbol tan añejo, tan importante. Por último, lo que decía el Concejal Migliori recién, ni más ni menos, la falta de respeto a la normativa vigente, lo cual es gravísimo, en tiempos de democracia, no se está respetando la Ley de Arbolado Público, entre otras, pero la Ley Provincial de Arbolado Público, no se está respetando la Ordenanza local que, entre otras cosas, demanda conformar un Consejo de Arbolado Público, donde deben tomarse o por lo menos, debatirse determinadas cuestiones trascendentes, como es la extracción de árboles tan añejos y tan importantes, por lo dicho antes. Esto es, lo que quería expresar y adelantar mi adhesión, a la propuesta de responder a esa nota".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, así que está a consideración la moción, del Concejal Horacio Bertoglio, de enviar nota a la Vecinal del Barrio Cooperativo, adhiriendo a lo expresado y agregando la omisión al cumplimiento de la Ordenanza vigente, con copia al Intendente".- Aprobado.- * De la ex Agente Municipal, Sra. Nora M. L. Genta DNI 11.474.838, quien se dirige al Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al Concejo Municipal, "**Interponiendo Reclamo Administrativo Previo Fórmula Reservas**", con el OBJETO de que se le abonen las diferencias salariales en concepto de vacaciones efectivamente No abonadas al momento, correspondientes a 10 días del año 2010; 30 días del año 2011; 30 días del año 2012; 30 días del año 2013; 30 días del año 2014 y el proporcional de días, correspondientes al año 2015, cuya suma adeudada deberá calcularse, de acuerdo a la última remuneración percibida. En los HECHOS manifiesta, que ha prestado servicios durante 41 años y 5 meses en el Municipio de Sunchales, dentro del Agrupamiento Administrativo. Que su prestación ha sido eficiente y su legajo es intachable; Que de acuerdo a principios de cooperación y deber estipulados en las obligaciones previstas en la Ley Provincial N° 9286, ha accedido al no goce de las vacaciones que, por derecho le corresponden, por razones de cese en el empleo, conforme surge de las fechas detalladas en el objeto del presente; Que, entre el Poder Público Municipal y quien suscribe existía el entendimiento propio de la buena fe de las relaciones laborales, que se procedería a reconocer las vacaciones que, por razones de servicio público no tomó, por el inminente cese que operaría, siempre en condescendencia con los requerimientos del D.E.M.; Que dicha situación se prolongó al momento de acogerse a los beneficios de la jubilación en fecha 01/05/2015, donde el Municipio - como subsiste a la actualidad- no le retribuyó los montos adeudados, por las vacaciones que no se ha tomado, en razón al cese en el empleo que operó. Que el

incumplimiento del Poder Público es patente, y violenta las expectativas generadas bajo un móvil de cooperación con el D.E.M.. Seguidamente se detallan los DERECHOS que le corresponden a la ex Agente Municipal, Sra. Nora Genta y el PETITORIO, ante el formal Reclamo Administrativo.- * Del Presidente Comunal de Humberto 1º, Prof. Julio Daniel Córdoba, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal de Sunchales, manifestando que, habiendo tomado conocimiento, a través de los distintos medios de comunicación del Llamado a Licitación y del próximo inicio de obras del Proyecto del **Gasoducto Regional Industrial**, que beneficiaría a las ciudades de Esperanza, Rafaela y Sunchales, como representante del pueblo de Humberto 1º, señala que, en ningún momento fueron informados, ni invitados a ninguna de las reuniones llevadas a cabo con distintas autoridades, para dar a conocer este Proyecto. Esto ha generado gran incertidumbre en su localidad, sobre todo en las pequeñas industrias y en los medios de producción que, desde hace muchos años vienen apoyando el Proyecto de Gas Natural, para su comunidad. Ante la situación planteada, solicita la colaboración del Cuerpo Legislativo sunchalense, para viabilizar la inclusión de Humberto 1º en el mencionado Proyecto, pues el original fue ampliado, incorporando a los pueblos que estaban próximos al recorrido de la red troncal y su localidad no fue tenida en cuenta, ni el trabajo realizado durante muchos años, por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, Centro Comercial, las Fuerzas Vivas locales en una tarea conjunta con la Comuna. Hoy contamos, con una población superior a los seis mil (6.000) habitantes, con todos los niveles educativos Inicial, Primario, Educación Media, Técnica, Media para Adultos, Primaria para Adultos, Especial y Terciario, con Servicios de Agua Potable y Cloacas, sólo nos falta el gas que tiene el Proyecto aprobado a nivel local, Sin más, descontando desde ya con su apoyo, saluda con respeto.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No tengo el teléfono de mi colega, el Arq. Julio De Vido, así que la moción va a ser, que pase a Comisión la nota, aclarando que, de ninguna manera, el Concejo puede resolver este tema, sólo pasarlo a Comisión, a los efectos de ver, cuál es la manera más conducente, porque es totalmente razonable la preocupación y el interés de los habitantes y los representantes gubernamentales, de la localidad de Humberto 1º. Pasar a Comisión y ver, cuál es la mejor manera de hacer llegar esto, quién tiene las facultades para poder hacer lo que piden, pero sobre todo modificar los presupuestos, que deberán atender la ampliación de la obra. Gracias".- Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, a consideración el pase a Comisión, de la nota recientemente leída".- Aprobado.- * Del CPN Claudio Ferrero, quien se dirige al Pte. del Concejo Municipal, con copia a la Secretaría de Hacienda e Inversión

Pública de la Municipalidad de Sunchales, adjuntando sugerencias, recabadas de los profesionales de la ciudad, de acuerdo a lo conversado en reunión. Son varias, pero he tratado de resumirlas, si lo consideran necesario estamos a su disposición, para seguir debatiendo sobre el tema. Muchas gracias, por su tiempo.- A continuación se detallan las mencionadas sugerencias.- No se advierte, en ninguna Ordenanza, que los Estudios debían suministrar la información, de la ddjj anual. Rechazan trámites de renovación/habilitación, por falta de comunicación entre el personal de fiscalización y la unidad polivalente de control, (quien agiliza el trámite rechazado por sus pares).- Tema Carta Poder, trámite burocrático. Ordenar Nomenclador de actividades económicas, relacionarlo con el de AFIP y API y que no la modifiquen unilateralmente, en fiscalización.- Control que se hace en CAP: El reclamo de multas adeudadas, debería ser solamente, las relacionadas con la actividad comercial y el resto, reclamarse por otra vía. Transformación de una sociedad: Deben analizarse estas situaciones, porque la Sociedad es la misma, sólo se transforma jurídicamente, por lo tanto, no es una nueva renovación/habilitación. No trasladar al que inicia el trámite de habilitación, los problemas de impuestos o falta de formalidades (ejemplo, planos) del titular del inmueble, iniciar con una habilitación provisoria y otorgarle cierto tiempo, para que el dueño cumpla con lo solicitado, es decir, no trabar la habilitación.- Alta a un contribuyente, que efectúa transporte flete y remis, y exigen dos habilitaciones separadas, por ende dos cuentas, por ende dos mínimos que abonar, pero en la actividad es la misma, transporte de personas o cargas. Remises: habilitación del remis, abona los \$ 315, cambia el móvil, pero le exigen renovar la habilitación por cambio de vehículo y, por esta nueva alta exigen el ingreso, nuevamente, de \$ 315. Es decir, en un mismo año, paga dos habilitaciones, por la actividad de remis. Por dos actividades, se pagan dos mínimos, por categoría de monotributo, pero en realidad, la sumatoria de ambas actividades, están en la categoría correcta del monotributo.- Valor de las multas (demasiado elevadas).- Hoteles, Cocheras y Clínicas: a analizar, dado que se tributa por habitación o por cochera, sin tener en cuenta, si están o fueron ocupadas o no.- Horario de cobro a los estudios, hasta las 11:00.- Alta de un nuevo contribuyente en el Derecho de Registro e Inspección, no siempre se habilitan sus negocios durante el mes de alta. Esto resulta entendible, pero una demora en tal sentido, no nos permite el ingreso del DreI, hasta tanto salga la habilitación, causándole un perjuicio económico al contribuyente, que no puede detraer el porcentaje correspondiente, del pago del DReI, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos, por los cuales no se haya ingresado el DReI en término, y que además, le agregan los resarcitorios, por mora. Alta de todas las actividades declaradas en AFIP, en el

DReI, siendo que no todas ellas se desarrollan en Sunchales, ni se encuentran gravadas en DReI. Ejemplo, Arrendamiento Inmueble Rural. Sabemos que se trata de legislaciones distintas y que cada estado regula sus propias leyes, pero hacemos alusión al tema, porque el DReI se basa en la categoría de Monotributo, para determinar los mínimos, su reglamentación no debiera desconocer los procedimientos de categorización, que rigen el Monotributo. Además, en oportunidad de las recategorizaciones, pretenden cobrar la nueva categoría, un mes antes, de su efectiva vigencia.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sra. Secretaria, la nota, solamente al Concejo Municipal o ha ido al Ejecutivo?".- Secretaría informa, que fue remitida con copia, a la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública.- Continúa en su alocución, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Con copia a Hacienda, bien, porque si no era, para mocionar eso. Pasar a Comisión, la moción, y públicamente expresar, lo que ya hemos hecho, cuando nos visitaron, tanto el Contador que oficio, un poco, como coordinador y representante de un grupo mayor de profesionales de las Ciencias Económicas. Decir, delante de todos los presentes, el compromiso y seriedad con que han tomado el tema, una vez más, contrastando lo que muchas veces hacen la ciudadanía, las instituciones, con lo que acabamos de ver, dos o tres botones de muestra, que es el accionar público municipal. Lamentablemente, mucha más veces, de lo que quisiéramos".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Concejal. Entonces, pongo a consideración, el pase a Comisión de la nota, recientemente leída".- Aprobado.- **4º) Decreto remitido por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría da lectura.- **Nº 2404/2015: Art. 1º)** Otórgase el Retiro Especial, al agente Juan Manuel ELIAS, D.N.I.: 10.062.947, a partir del 1º de setiembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente al interesado, para su conocimiento.- Finalizada la lectura, el presente Decreto, no presenta objeciones.- **5º) Resolución remitida por el D.E.M., a título Informativo:** Por Secretaría se da lectura a la misma.- **Art. 1º)** Apruébanse las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución Nº 3830/2015.- **Art. 2º)** Adjudícase a "Ingeniero Porta Construcciones S.R.L.", la Obra: "Ejecución de Pavimento de Hormigón en Calle J. V. González", por un total de \$ 134.300.- (Pesos: ciento treinta y cuatro mil trescientos).- **Art. 3º)** Procédase a notificar el contenido de la presente, a la empresa adjudicataria.- **Art. 4º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 5º)** Regístrese.- Finalizada la lectura de la Resolución precedente, esta no presenta objeciones.- Seguidamente,

toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sres. Concejales, haciendo uso del Art. 61º), de nuestro Reglamento Interno, pongo a consideración, la incorporación al Orden del Día, como punto 11º) del mismo, Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, como punto 11-a) el nuevo Régimen Tarifario de Agua Potable y el punto 11-b) la modificación del Art. 6º) de la Ordenanza N° 2431/2014, que tiene que ver con Nocturnidad, horario de cese de actividades, en los locales bailables".- Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Así que quedan incorporados, como puntos 11-a) y 11-b), los Proyectos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal".- 6º)

DESPACHO DE COMISIÓN : sobre Proyecto de Resolución presentado, por el Concejo en pleno: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Resolución presentado, por el Concejo Municipal en pleno, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la Presidencia del Cuerpo Legislativo a firmar el Convenio Marco con la Secretaría de Tecnología para la Gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Programas y Proyectos. Objeto: cooperación tecnológica, brindando recursos y capacitación, tendiente al uso de herramientas que tienen previstas para este fin; Que formulado el análisis de rigor, el Cuerpo Colegiado en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 15 de Setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Considerando, que es indispensable evolucionar, en cuanto a la tecnología aplicada a los procesos, fundamentalmente cuando pensamos en la administración municipal, por ejemplo, a la hora de llevar un registro de los expedientes, de digitalizar la normativa vigente, pero también de controlar los ingresos, los egresos, de esta manera, llevar un mejor control sobre los gastos, fundamentalmente ser más transparentes, facilitar la participación ciudadana, por lo tanto tener mejor y más celeridad en la respuesta al vecino, al ciudadano, es que consideramos necesario gestionar, desde este Concejo Municipal y también, teniendo en cuenta la futura gestión municipal, gestionar ante Organismos del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, como lo es la Secretaría de Tecnología para la Gestión, y puntualmente, la Subsecretaría dependiente de esta, denominada: de Programas y Proyectos, cuyo titular es el Licenciado José Velázquez, hemos recibido, hemos tenido muy buena recepción de parte de ellos, los hemos visitado en Santa Fe y luego han venido, el Titular y un Colaborador a nuestra ciudad, han estado en el Concejo Municipal en una reunión, que consideramos muy importante, hemos avanzado en una conversación, que nos permite pensar que podemos estar accediendo a distintos sistemas, ya desarrollados, digamos, cuyo desarrollo ya está materializado, o a desarrollar o a futuro.

Pensando en espacio de trabajo conjunto, también en la capacitación indispensable, para aplicar estos sistemas como corresponde, para que den los resultados esperados y, por lo tanto el Concejo, de acuerdo con este Área del Gobierno de la Provincia, ha decidido proceder a la firma de un Convenio, con la Subsecretaría mencionada, con el objetivo de buscar las herramientas necesarias, para que el Concejo Municipal y en, definitiva, la Municipalidad, el Municipio de Sunchales, evolucione tecnológicamente, como la actualidad lo exige, para trabajar. Como decíamos, con eficacia, maximizar el rendimiento de los recursos, y estar en sintonía con el desarrollo tecnológico en lo privado y, fundamentalmente, como lo decía, poder dar respuesta al ciudadano en todo sentido, ya sea en el momento de realizar trámites y además, brindando servicios más eficientes, que es lo que se espera del Estado también. Por lo tanto, con esta Resolución, cuyo Despacho estamos tratando en este momento, lo que hacemos es, autorizar al Presidente del Concejo Municipal, a firmar un Convenio con la Secretaría de Tecnología para la Gestión, a través de la Subsecretaría de Programas y Proyectos, el que tiene por objeto la cooperación tecnológica, por parte de la institución gubernamental provincial, brindando recursos y capacitación, tendiente al uso de herramientas que tienen previstas, para este fin. Tenemos grandes expectativas puestas en esto, creemos que podemos acceder a estos recursos tan importantes, con erogaciones casi insignificantes al tiempo de compararse, con lo existente en el ámbito privado, y además, ni más ni menos, se trata del Estado Provincial, con quién tenemos que trabajar en conjunto en muchas de estas cuestiones. Así que, esperando resultados importantes, no sólo para la gestión municipal, sino para el ciudadano, es que solicito la ratificación de este Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno".- Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, pongo a consideración, la ratificación del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado, por el Concejal Toselli".- Aprobado.- 7º) **Proyectos presentados, por el Concejo municipal en pleno:** Por Secretaría, se da lectura a los mismos.- **7-a) De Declaración: VISTO:** El proyecto "PARAGUAS POR LA PAZ", y; **CONSIDERANDO:** Que este proyecto nace en el 2001 después del atentado de las torres gemelas, por iniciativa del artista plástico Matt Lamb, quien encontró en la decoración de paraguas con mensajes de paz la forma de llegar al mundo entero; Que este artista trabajó con 38 niños y niñas que perdieron a sus padres en el atentado, pintando mensajes de paz; Que "Paraguas por la Paz", es un proyecto artístico a nivel mundial, donde se convoca para pintar paraguas; Que el paraguas es tomado como símbolo de aceptación, que incluye a todos bajo su protección sin importar raza, edad, género o color. La tela representa la energía universal que se conduce a las varillas, y estas representan la fuerza de cada individuo; Que esta

actividad se realiza todos los años el día 21 de Setiembre en diferentes partes del mundo; Que en Argentina esta experiencia se realizó por primera vez en el año 2004 en Buenos Aires y en Gualeguay (Entre Ríos) y hoy es uno de los referentes más importantes es la ciudad de Rosario; Que el Jardín Nucleado N° 274 "María Montessori", la Escuela Especial "C.A.N.Di.", Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos y la Escuela 1213 "Comunidad Organizada" han decidido sumarse al proyecto en nuestra ciudad, con el objetivo de celebrar el "Día Internacional de la Paz" con la comunidad, llevando mensajes de paz, tolerancia, entendimiento, esperanza y amor, fomentando el respeto por la diversidad; Que la propuesta es que las instituciones se concentren en Plaza Libertad el día 21 de Setiembre por la mañana, para decorar paraguas con mensajes de paz, que lo harán organizados en grupos, acompañados por familiares, miembros de la comunidad, artistas plásticos y autoridades locales, para luego finalizada esta actividad, desfilar por Av. Independencia hasta el Ferrocarril, donde se procederá a la desconcentración; Que los paraguas quedarán expuestos para que se pueda apreciar el trabajo de los niños y niñas; Que posteriormente cada institución elegirá a otras instituciones de la ciudad a la que le obsequiará un Paraguas por la Paz; Que, a través de esta experiencia, se pretende que la comunidad reflexione sobre el valor de resolver conflictos de manera pacífica, aceptando las diferencias, como parte de la diversidad y la condición humana; Que se observará el impacto producido en la comunidad, la participación de la familia, la creatividad puesta de manifiesto en el trabajo y las relaciones interpersonales de todos los actores; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales pone a consideración el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Ciudadano" al proyecto "PARAGUAS POR LA PAZ", al cual se han sumado el Jardín Nucleado N° 274 "María Montessori", la Escuela Especial "C.A.N.Di.", la Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos y la Escuela 1213 "Comunidad Organizada", y se llevará a cabo el 21 de Setiembre de 2015, en Plaza Libertad de Sunchales.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente Declaración a Personal Directivo de cada una de las instituciones, que llevan a cabo esta propuesta.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 15 de setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. La verdad, que después de lo que han escuchado, estos son los Proyectos y los fundamentos, donde a uno lo reconforta, ante todo bienvenidos, felicitaciones por este Proyecto y decir, que este es un Proyecto que nos han presentado hace una semana, que estuvimos reunidos con Uds., que Uds., nos han explicado cual es el fin, que tiene este Proyecto "Paraguas por la Paz". La verdad, que es un hecho o un proyecto importantísimo, el cual nosotros consideramos

o entendimos, que debíamos declararlo de "Interés Ciudadano", particularmente por eso, primero por lo que implica, hoy la palabra paz, que no es tan fácil poder expresarlo, poder compartirlo o verlo en la sociedad. Segundo, es algo importante, que lo hemos dicho la otra vez y lo ratificamos en estos momentos, que es felicitarlas por el compromiso, por trabajar en forma conjunta y coordinada, hoy en día hay mucho egoísmo en la sociedad, hay mucha envidia, en lo que es el país. Entonces hoy, que diferentes colegios puedan integrarse, participar, trabajar coordinadamente, la verdad, que a uno lo llena de felicidad y tiene la esperanza de que esto, algún día cambie, es como lo hablamos con Uds., de ir pasando la posta año a año, a diferentes colegios, hoy arrancar con un pequeño grupo y posteriormente, pensar de acá en un futuro en que sean muchas las comunidades o muchas las escuelas, que las puedan estar acompañando. La verdad, que felicitaciones y lo que menos nosotros, deberíamos hacer, es una Declaración de Interés, amén de que vamos a estar acompañándolos ese día, así que quería decir esto y expresar un poco, explicar como nace. Me voy a permitir leer, porque a raíz del trabajo que hicieron Uds., nosotros lo hemos volcado en los considerandos, este es un Proyecto que nace en el 2001, después del atentado a las torres gemelas, por iniciativa del artista plástico Matt Lamb, quien encontró, en la decoración de paraguas con mensajes de paz, la forma de llegar al mundo entero. Este artista trabajó con treinta y ocho (38) niños y niñas, que perdieron a sus padres en el atentado, pintando mensajes de paz. "Paraguas por la Paz", es un proyecto artístico a nivel mundial, donde se convoca para pintar paraguas. El paraguas, es tomado como símbolo de aceptación, que incluye a todos bajo su protección sin importar raza, edad, género o color, cosa muy importante hoy en día y esto, la verdad, que a uno lo conmueve mucho, porque hoy, con el tema de violencia entre los jóvenes, que podamos, unirlos y convocarlos debajo de un simple paraguas, pero que tanto significado tiene, es importante. La tela representa la energía universal, que se conduce a las varillas, y estas representan la fuerza de cada individuo. Como lo han mencionado Uds. el día 21, se llevará a cabo esta actividad, que se realiza, todos los años, el día 21 de Setiembre, en diferentes partes del mundo. En Argentina, esta experiencia se realizó, por primera vez, en el año 2004 en Buenos Aires y en Guleguay (Entre Ríos) y hoy, uno de los referentes más importantes, es la ciudad de Rosario. El Jardín Nucleado N° 274, la Escuela Especial "C.A.N.Di.", la Escuela Especial N° 2079, para Discapacitados Auditivos y la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada", han decidido sumarse al proyecto en nuestra ciudad, con el objetivo de celebrar el "Día Internacional de la Paz" con la comunidad, llevando mensajes de paz, tolerancia, entendimiento, esperanza y amor, fomentando el respeto, por la diversidad. O sea, todo muy lindo y fácil leer, esas

palabras: paz, tolerancia, entendimiento, esperanza y amor.- Sería bueno, que las podamos entender e interpretar y que nosotros, cada uno de los ciudadanos, vecinos de esta ciudad, podamos conocer el significado profundo de lo que implica y así, que los chicos lo transmitan a cada uno de sus padres y que la gente, que los acompañe el día 21, en la Plaza, pueda también detenerse un minuto pensar, reflexionar y entender el significado, de cada una de estas palabras. La propuesta, que nos han acercado Uds. es, que se van a concentrar el día 21 de Setiembre en la Plaza Libertad, por la mañana, cabe recordar que el horario es de 09:00 a 11:30 hs., por lo cual queremos invitar a toda la comunidad que los acompañen, nosotros desde el Concejo, vamos hacer también eco, para que esto se pueda difundir y podamos llegar a todos los vecinos de la ciudad, porque entendemos, que es una iniciativa importante, para decorar paraguas, con mensajes de paz, que lo harán organizados en grupos, acompañados por familiares, miembros de la comunidad, artistas plásticos y autoridades locales, para luego finalizada esta actividad, desfilar por Av. Independencia hasta el Ferrocarril, donde se procederá a la desconcentración. Los paraguas quedarán expuestos, para que se pueda apreciar el trabajo de los niños y niñas, posteriormente, cada institución elegirá a otras instituciones de la ciudad, a la que le obsequiará un Paraguas por la Paz y que, a través de esta experiencia, se pretende que la comunidad reflexione sobre el valor de resolver conflictos, de manera pacífica, aceptando las diferencias, como parte de la diversidad y la condición humana. Acá, también hago una reflexión, porque a mí, me quedó algo muy marcado, que lo han comentado Uds., cuando han estado presentes en este Concejo, el tema que hoy se está utilizando, se ha utilizado en diferentes colegios, que los chicos han tomado un hábito, por llamarlo de alguna manera, si cabe la palabra, de charlar o convocar a la maestra, bajo un paraguas, para poder lograr la contención y ver el espíritu de este significado. Cosas tan sencillas, cosas que parecen una sonsera, pero la importancia que a uno le da, realmente el sentido o la necesidad, que tiene que tener ese pibe, para poder llegar a la maestra y contarle sus cosas, debajo el paraguas, es importante que uno, a lo mejor siendo grande, no lo nota, no lo ve, así que eso, a mí me llegó mucho y es algo, que me quedó grabado. Para ir terminando, a través de la experiencia se presenta, ante la comunidad reflexiones, sobre los valores, que se observe el impacto producido en la comunidad, la participación de la familia, la creatividad puesta de manifiesto en el trabajo y las relaciones interpersonales de todos los actores. Dicho esto, y un poco haciendo un resumen del trabajo excelente, que han realizado, que entiendo ha llevado mucho tiempo, yo simplemente lo reflejé, por una cuestión de tiempo, en un par de líneas y en cinco minutos. Nosotros, este Concejo Municipal en pleno, sanciona este Proyecto de Declaración, donde establece

en su Art. 1º): El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de "Interés Ciudadano" al Proyecto "PARAGUAS POR LA PAZ", al cual se han sumado el Jardín Nucleado N° 274, la Escuela Especial "C.A.N.Di.", la Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos y la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada", y se llevará a cabo, como lo he mencionado antes, el 21 de Setiembre de 2015, en Plaza Libertad de Sunchales. Recordar el horario, que es de 09:00 a 11:30 hs.. El Art. 2º), que dispone entregar copia de la presente Declaración, a Personal Directivo, de cada una de las instituciones, que llevan a cabo esta propuesta.- El Art. 3º), es de forma.- Dicho esto, nuevamente mis felicitaciones, en lo personal, del grupo del Concejo en pleno, sigan con esta tesitura, porque la verdad, que hoy ser maestra, ser docente, no es una actividad fácil, así que felicitarlas y adelante con esta propuesta, los vamos a acompañar el día 21, así que les deseo, desde este Concejo, el mayor de los éxitos. No es mucho, simplemente una Declaración de Interés Ciudadano, pero me parece que el fin, el propósito, vale mucho más, que la Declaración de Interés, que podemos hacer nosotros. Es simplemente, un granito de arena que le estamos brindando, para apoyarlos y estar con Uds. también. Así que gracias, felicitaciones, gracias por venir, aguantar un tiempo la sesión, a lo mejor se cansaron de tantas pálidas, pero esto, realmente, es lo que reconforta. Así que, si ningún otro Concejal quiere decir algo, yo voy a solicitar, Sr. Presidente, la aprobación de este Proyecto de Declaración de Interés Ciudadano, del concejo en pleno y luego, un cuarto intermedio, para posteriormente hacer entrega, como lo manifestamos en el Art. 2º), de una copia de la Declaración, a cada una de las integrantes de las Escuelas. Muchísimas gracias".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal, adherir a sus palabras y poner a consideración, la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración".- Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Titular del Cuerpo legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Queda aprobado por unanimidad, así que pasamos a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo y reanudada la sesión, se prosigue con el Orden del Día.- **7-b) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La calle Oroño y su intersección con la RP 280S, y; **CONSIDERANDO:** Que, en la actualidad, se observa escasa o nula iluminación en distintos sectores del lugar, especialmente en la intersección misma, con la Ruta 280S; Que vecinos que tienen sus terrenos y viviendas en la zona observan, que esta deficiencia es peligrosa y reclamaron al respecto; Que en horarios nocturnos, tratando de acceder desde Ruta 280S a Calle Oroño, resulta muy dificultoso, por no poder ver donde comienza la calle, con el agregado que está sobre una curva y se torna peligroso; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, pone a consideración el siguiente: **PROYECTO**

DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de calle Oroño, en la zona de intersección con RP 280S.- Comuníquese, publíquese, archívese.-Sunchales, 15 de setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Concejal Migliori, le voy a ceder la Presidencia, a los efectos de fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación".- Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra, Concejal Pinotti".- Expresa el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación, firmado por los seis Concejales, tiene que ver con un pedido específico al Ejecutivo Municipal, de iluminación en calle Oroño, intersección con la Ruta Provincial 280S. En la actualidad, hay una escasa iluminación, casi nula, prácticamente, en ese sector de la ciudad, hay vecinos viviendo, usan ese acceso casi permanente, donde genera un nivel de inseguridad importante, bajando de la Ruta hacia la calle o de la calle hacia la Ruta, y además, es muy peligroso en los horarios donde no hay luz solar, que agrava y se torna más peligroso todavía, en esta curva específica, a la que hice mención. Concretamente, en el pedido de Minuta de Comunicación, le solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de calle Oroño, en la zona de intersección, con la Ruta 280S. Esto es un Proyecto de Minuta de Comunicación, firmado por los seis (6) Concejales. Entonces, mi moción, Sr. Presidente, es la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación, que he fundamentado".- Toma la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, Concejal Pinotti, pongo a consideración del resto de los Concejales, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado".- Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia, Concejal Pinotti, así seguimos con el Orden del Día".- **8º) Proyecto de Ordenanza: presentado por el Bloque de Concejales Justicialistas:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 1898/2009, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma tiene por objeto constituir el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y transmisión a las generaciones futuras, del Patrimonio Cultural de Sunchales (PCS); Que el Tiro Federal Argentino de Sunchales, fue fundado el 18 de setiembre de 1911, es una de las instituciones deportivas más antiguas de la ciudad. A lo largo de más de un centenar de años, ha

forjado una historia rica en reconocimientos y logros deportivos, que lo han llevado a hacer trascender el nombre de nuestra ciudad, fronteras afuera de la Provincia y el País; Que, a pocos días de celebrar el cumpleaños número 104, la entidad afronta una realidad deportiva e institucional estable, aunque se encuentra enfocada en la mejora constante de sus instalaciones, las cuales desde siempre han estado al servicio de los asociados y vecinos en general; Que habiendo tenido un edificio, en primera instancia, construido en madera, para luego, fundamentalmente a partir del esfuerzo de sus propios integrantes, por otro de tipo tradicional, el cual ha acumulado décadas de uso, presentando signos de deterioro y haciendo imprescindible el comenzar a trabajar en su mantenimiento y recuperación; Que el valor intrínseco de la entidad, para la vida comunitaria sunchalense, resulta muy superior a lo meramente deportivo. El Tiro -como se lo conoce social y popularmente- no solamente mantiene la actividad deportiva propia, sino que se expande hacia acciones sociales dando cobijo a grupos de baile, música, otros deportes y cuantos espacios lo necesiten para sus prácticas, ensayos o desarrollos de disciplinas; Que al mismo tiempo, a partir de un acceso propio sobre calle Laprida, contribuye, desde hace mucho tiempo, cediendo el paso, para que la comunidad cuente con otra vía de acceso, a buena parte del barrio SanCor; Que resulta, al día de hoy, difícil de encontrar habitantes de la ciudad que no estén o hayan estado vinculados con el Tiro, a través de sus familiares o amigos. Aquellos viejos dirigentes, los deportistas que fueron pasando, los jóvenes que, siendo soldados, volvieron a la ciudad, para custodiar la entidad estando bajo bandera, son parte del reflejo de la vida misma del Tiro Federal, con un gran futuro, que se cimenta en un glorioso pasado y firme presente; Que el "Aquí se aprende a defender la Patria", va mucho más allá de las simples armas, con las que se realizan las prácticas deportivas. Los valores que se transmiten, a través del tiro resultan fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y comprometida, con el respeto hacia los demás y en defensa del acervo nacional en su conjunto; Que Ernesto Carabelli, fue quien Presidió inicialmente la entidad, acompañado por Américo Ferrero en la Vicepresidencia y un destacado grupo de vecinos de la ciudad, que quisieron sumarse a esta patriada para que la, por entonces, incipiente población -que apenas acusaba 25 años de vida- tuviera un espacio en donde realizar la práctica controlada de las diferentes disciplinas de tiro (Tesorero: Luis Pochón, Secretario: Carlos Girard, Prosecretario: Miguel Gamba, Vocales: Lamberto Maureo y Juan Podio, Comisario General: Ramón Visconti, Subcomisario General: Angel Agusti); Que desde su fundación, el objetivo principal fue el desarrollar el deporte del tiro, respaldando al que fuera el primer Deporte Olímpico. También se enfocó hacia la enseñanza y aprendizaje del manejo y el respeto por las armas. Como

objetivo posterior, surgió el club de Caza y Pesca, brindando instrucción y manejo de armas. Todo esto se complementó con un amplio salón, el cual se ofreció constantemente, para diferentes acciones sociales; Que en las épocas de gloria de la práctica del fusil, se inscribieron páginas doradas, a partir de las representaciones de Pinotti, Pirola, Betta, Mitri, Lattini, Peterlín, Pedro Salas o Andrés Martino, por nombrar algunos; Que uno de los logros históricos fue obtenido en el año 1948, cuando R. Pinotti, O. Pirola y A. Lattini se consagraron ganadores de la Bandera, siendo ese mismo año, Campeón de Fusil Mauser Andrés Martino; Que las Copas y reconocimientos siguieron sucediéndose luego, cuando las disciplinas de calibre 22 y armas neumáticas hicieron su aparición, incorporándose apellidos como Balderrama, a través de Jorge y Ariel, o el caso de Carlos Marinozzi o Julio Gudiño, quienes sin ser sunchalenses, abrazaron nuestra representación llevando al Tiro de Sunchales a planos internacionales, compitiendo en Chile, Canadá y otros países; Que al mismo tiempo, las armas cortas tuvieron sus destacados deportistas de la mano de Abel Druvetta, Jacinto y Javier Druetto o Julio Texier, por mencionar algunos. Aquí también fue histórica la organización de un certamen internacional sin parangón, como fue el Siete Naciones, congregando a participantes de casi toda Sudamérica; Que las prácticas de Tiro Deportivo o Tiro Olímpico se mantienen vigentes en las disciplinas de Carabina Neumática, Carabina .22, Pistola Neumática y Pistola .22, contando con la correspondiente habilitación del Renar, para la organización de eventos y habiendo sido elegida este año, para concretar un certamen de la Federación Santafesina de Tiro y también el Campeonato Coronación, en el cual se darán cita los deportistas más destacados de todo el territorio santafesino junto a, seguramente, otros invitados y visitantes nacionales; Por ello, el bloque de Concejales del Partido Justicialista presenta, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales, al "Tiro Federal Argentino de SUNCHALES", por considerarse a este, una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social y deportivo.- **Art. 2º)** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el "Tiro Federal Argentino", cuyo texto expresará: "EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SUNCHALES. PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - AÑO 2015".- **Art. 3º)** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 15 de setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal

Leandro Migliori (P.J.): "Este, es un Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, entiendo que será analizado en trabajo de Comisión, para posteriormente obtener la adhesión del resto de los Concejales. Es un Proyecto, que nos lo han acercado a nosotros, la gente del Tiro Federal Argentino de la ciudad de Sunchales, haciendo o invocando, lo que es la Ordenanza N° 1898/2009. La misma tiene por objeto, constituir el marco legal, para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y transmisión a las generaciones futuras, del Patrimonio Cultural de Sunchales. La gente del Tiro Federal, la Comisión ha entendido que ellos se encuadraban, estaban enmarcados dentro de lo que es la normativa, por ese motivo nos han acercado este Proyecto. En los Considerandos, hace un poco de historia, si bien todos conocemos lo que significa o implica el "Tiro Federal Argentino de Sunchales", pero es importantes decir, que fue fundado el 18 de setiembre de 1911, es una de las Instituciones Deportivas, más antiguas de la ciudad. A lo largo de más, de un centenar de años, ha forjado una historia rica en reconocimientos y logros deportivos, que lo han llevado a hacer trascender el nombre de nuestra ciudad y fronteras, no sólo provinciales, sino del país. Como lo he dicho, fue fundado un 18 de setiembre, así que, a pocos días está de cumplir 104 años, la Entidad afronta una realidad deportiva e institucional estable, aunque se encuentra enfocada en la mejora constante de sus instalaciones, hoy estuve presente en las instalaciones, la verdad que hay algunas cosas que hacerle, pero creo que la Comisión que está actualmente, con esfuerzos y sacrificio, sabemos que hoy, no es fácil estar al frente de una Institución y sobre todo, cuando hay que hacer erogaciones, para lo que es el reacondicionamiento de un inmueble o de una Institución, como esta de tantos años. Así que, el día viernes va a cumplir, nada más ni nada menos, que 104 años. También, habiendo tenido un edificio, en primera instancia, construido en madera, para luego, fundamentalmente, a partir del esfuerzo de sus propios integrantes, por otro de tipo tradicional, el cual ha acumulado décadas de uso, presentando signos de deterioro y haciendo imprescindible el comenzar a trabajar en su mantenimiento y recuperación, lo que mencionaba recientemente. También, y al mismo tiempo, a través de un acceso propio sobre calle Laprida, contribuye desde hace mucho tiempo, cediendo el paso para que la comunidad cuente, con otra vía de acceso a buena parte del barrio SanCor. Tenemos que recordar, que si bien la calle, que hoy une el Tiro Federal, con este caso el Barrio SanCor y calle Richieri, tenemos que decir que eso, es propiedad de lo que es el Tiro Federal Argentino y está cedido o permiten, lo que es el paso para comunicar hacia el barrio SanCor. Resulta, al día de hoy, difícil de encontrar habitantes de la ciudad, que no estén o hayan estado vinculados con el Tiro Federal, a través de sus familiares o amigos.

Aquellos viejos dirigentes, los deportistas que fueron pasando, los jóvenes que, siendo soldados, volvieron a la ciudad para custodiar la entidad, estando bajo bandera, son parte del reflejo de la vida misma del Tiro Federal, con un gran futuro, que se cimienta en un glorioso pasado y firme presente. El "Aquí se aprende a defender la Patria", va mucho más allá de las simples armas, con las que se realizan las prácticas deportivas. Los valores que se transmiten, a través del Tiro, resultan fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y comprometida con el respeto hacia los demás y en Defensa del Acervo Nacional, en su conjunto. Ernesto Carabelli, fue quien presidió, inicialmente, la entidad, acompañado por Américo Ferrero, en la Vicepresidencia y un destacado grupo de vecinos de la ciudad, que quisieron sumarse a esta patriada, para que la, por entonces, incipiente población, que apenas acusaba 25 años de vida, tuviera un espacio, en donde realizar la práctica controlada de las diferentes disciplinas de Tiro. Desde su fundación, el objetivo principal fue desarrollar, el deporte del Tiro, respaldando al que fuera el primer Deporte Olímpico. También, se enfocó hacia la enseñanza y aprendizaje del manejo y el respeto por las armas. Como objetivo posterior, surgió el club de Caza y Pesca, brindando instrucción y manejo de armas, todo esto se complementó con un amplio salón, el cual se ofreció para diferentes acciones sociales. En las épocas de gloria de la práctica del fusíl, se inscribieron páginas doradas, a partir de las representaciones de Pinotti, Pirola, Betta, Mitri, Lattini, Peterlín, Pedro Salas o Andrés Martino, por nombrar algunos de ellos. Uno de los logros históricos, fue obtenido en el año 1948, cuando R. Pinotti, O. Pirola y A. Lattini, se consagraron ganadores de la Bandera, siendo ese mismo año, Campeón de Fusíl, el Sr. Andrés Martino. Las Copas y reconocimientos siguieron sucediéndose luego, cuando las disciplinas de calibre .22 y armas neumáticas hicieron su aparición, incorporándose apellidos, como Balderrama, a través de Jorge y Ariel, o el caso de Carlos Marinozzi o Julio Gudiño, quienes sin ser sunchalenses, abrazaron nuestra representación, llevando al Tiro Federal de Sunchales, a planos internacionales, compitiendo en Chile, Canadá y otros países. Las prácticas de Tiro Deportivo o Tiro Olímpico, se mantienen vigentes en las disciplinas de Carabina Neumática, Carabina .22, Pistola Neumática y Pistola .22, contando con la correspondiente habilitación del Renar, para la organización de eventos, habiendo sido elegida este año, para concretar un certamen de la Federación Santafesina de Tiro y también el Campeonato Coronación, en el cual se darán cita los deportistas más destacados de todo el territorio santafesino junto a, seguramente, otros invitados y visitantes de carácter nacional. Creo, que los pergaminos que tiene el Tiro y la historia que tiene el Tiro de la ciudad de Sunchales, entiendo que amerita, como lo pedimos nosotros, en este Proyecto de

Ordenanza, que se declare Patrimonio Cultural de Sunchales al Tiro Federal Argentino Sunchales, por considerarse este, una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social y deportivo.- En el Art. 2º) también hacemos mención, que la Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el Tiro Federal Argentino, cuyo texto expresará "EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SUNCHALES. PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - AÑO 2015".- El Art. 3º), comunica la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.- El Art. 4º), es de forma. Así que, dicho esto, y esperando contar con la adhesión del resto de los Concejales, dado que se acerca el día viernes, los 104 años, estarán haciendo un Acto y ellos lo ven muy valioso, que podamos, desde este Concejo declarar de Interés este Proyecto de Ordenanza, así que voy a solicitar el pase a Comisión del mismo, para tratarlo a la brevedad, Sr. Presidente, y ojalá podamos darle la alegría en estos 104 años, que sea declarado de Interés, tal cual el pedido, que he realizado. Gracias, Sr. Presidente".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Concejal Migliori, así que a consideración, el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado".- Aprobado.- **9º) PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.)**.- **Adhieren: los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS)**: Se procede a su lectura.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo de 24 horas informe, si tienen pensado realizar en los próximos días, o están realizando, una poda de árboles en la ciudad. En caso de ser así, solicitamos que se abstenga de continuar con la misma, dado que no es época, para efectuar la realización de dichas tareas.- Sunchales, 15 de Setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "No me voy a explayar mucho en el tema, porque ya lo hemos hecho antes, cuando hemos hablado sobre el tema del retiro del árbol que han realizado, a través de la nota, que ha enviado la Vecinal. Esto es, más o menos lo mismo, coincidir en un todo. Creo que ya, con el Proyecto de Minuta de Comunicación llegamos tarde, porque en el día de ayer han empezado, con lo que es la poda de los árboles, por la gente de la E.P.E., si bien es una poda correctiva, como la llaman ellos, entendemos nosotros, que no se puede realizar, porque es una época del año, donde está fuera de lo que es la poda de árboles y como lo dije anteriormente, está establecido por el Decreto Reglamentario N° 9004, de la Provincia de Santa Fe, en donde los meses de junio, julio y agosto, son los

pertinentes, para poder llevar adelante esa obra. También, el Decreto Reglamentario establece, que debe haber una coordinación entre cada Municipio y Comuna, con el Órgano Provincial, para presentar un proyecto de trabajo, en el cual se determinen las aprobaciones correspondientes, para poder llevar adelante este tipo de tareas. Hoy, tuve llamados de vecinos de calle Laínez, muy enfurecidos y enojados, porque venían realizando la poda de árboles, que estaban con todas sus hojas verdes. He estado hablando, con gente que conoce, he estado hablando también la semana pasada de este tema, con el Concejal Horacio Bertoglio, charlando sobre la cuestión y hoy, me dirigí hacia calle Laínez para ver la situación y la problemática, lo que trata de hacer uno, si bien no conoce es, por lo menos, darle el acompañamiento al vecino y ver, cómo se puede frenar esta poda, ya lo venían realizando por calle Laínez en cuatro o cinco cuadras, hablé con el responsable de la cuadrilla, quien me dijo, nosotros tenemos órdenes, tenemos que cumplirlas, venimos de la provincia, somos seis personas, posteriormente me dieron el dato de una persona de la E.P.E., hablé con la gente de la E.P.E., ellos amablemente, me han manifestado que tiene poco personal, que ellos vienen realizando el trabajo en toda la provincia, con lo cual no le queda otra alternativa, que venir en esta época, que si bien, él entiende, que están fuera de lo que es el tema de la poda, pero tienen que hacerlo, porque el perjuicio de ellos si no lo realizan, el día de mañana, cuando tenga un problema con los cables, son los responsables de la situación. O sea, es algo muy fino y entiendo donde esto, que hemos mencionado, estaba coordinado con la gente del Ejecutivo. Ahora digo, venían de Rafaela, siempre somos los últimos nosotros, en la cola, lo digo por una cuestión de que podrían haber venido a Sunchales y después a Rafaela, todos los años pasa lo mismo, son seis personas, que vienen realizando el trabajo en toda la Provincia. Me han manifestado que, lo que están tratando de hacer, dado la época del año, es cuidarlo y tratar de sacar, solamente, las ramas que puedan perjudicar el tendido eléctrico, no asesinarlos, pero sin perjuicio a ello, estamos infringiendo una normativa, estamos infringiendo una Ordenanza, que debemos cumplirla. Volvemos al tema de lo que he mencionado, del Consejo de Arbolado Público, no fuimos notificados, nuestros representantes, no estuvieron presentes en ninguna reunión, no se ha acordado ninguna planificación, ni coordinación para llevar adelante estas tareas, no fuimos notificados de este Consejo tampoco, que se iba a realizar eso. Así, que seguimos siendo trece en la docena, porque todo este tipo de temas importantes, que luego nos explotan a nosotros, como Concejales, no tenemos conocimiento de nada. Así que al menos, una nota explicando que se va a llevar adelante, traté de hablar con el Secretario de Obras Públicas, Sr. Adrián Sola, dos veces, no me pude comunicar con él, después me llamó, tengo que reconocerlo, estuve ocupado y no lo pude atender, pero

el hecho ya estaba consumado, como se dice comúnmente. Así que, ahora tenemos que ver, cómo lo solucionamos, si bien yo en este caso, en este Proyecto de Minuta de Comunicación he solicitado que nos informen, si tienen pensado realizar una poda en los próximos días o están realizando una poda de árboles en la ciudad. Acá, voy a solicitar un cuarto intermedio, para hacer una modificación, Sr. Presidente, porque pedirles explicaciones y nos aporten antecedentes, por lo cual han arribado a esta tarea fuera de tiempo. Así que, dicho esto, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio, para luego darle aprobación al Proyecto de Minuta de Comunicación".- Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Agradeciendo, la adhesión del resto de los Concejales, luego del cuarto intermedio, hemos hecho una modificación en el Proyecto de Minuta de Comunicación, dado que el hecho ya está consumado. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo de 24 horas informe, los motivos, por el cual se está llevando a cabo una poda en esta fecha, dado que no es época, para efectuar la realización de dichas tareas. Así que dicho esto, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado. sin perjuicio a ello, como lo ha mencionado Ud., invitar a la gente de la Provincia a capacitar en el tema, para que nos vengan a dar explicaciones sobre la cuestión y ver, cómo podemos seguir trabajando de acá en adelante, para que no siga suscitándose este tipo de hechos, como lo vemos a menudo todos los años. Así que, simplemente eso, Sr. Presidente".- Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (PFCyS-PDP): "Gracias. Antes que el Sr. Presidente someta a votación la moción, cuando manifestaba, el Concejal Migliori, las explicaciones que ha recibido, en principio, de una cuadrilla, que en realidad está subcontratada por una empresa, que es Provincial, para hacer esto. Yo me acordé, del último párrafo de la brillante nota del Barrio Cooperativo, donde decían, leo textual: vaya esta nota, para que oficie de herramienta y sea elemento sólido, para que no suceda en ningún otro barrio, en ningún otro sector, este tipo de acto inquisidor que elimina la confianza, da muestra de la forma descontrolada de hacer las cosas y de falta de planificación y creatividad para encontrar soluciones, que redunden en beneficio de todos. Me acordé, porque la coincidencia, lamentablemente, es obvia. En esto discrepo, con el Concejal Migliori, cuando expresa: sé que estamos de acuerdo en cuestiones de fondo, que seguramente hemos llegado tarde con el Proyecto de Minuta de Comunicación, creo que no, por exactamente lo que dicen los vecinos, si el Proyecto de Minuta de Comunicación sirve, para que esto que se inició en calle Laínez, no

se repita en ningún otro sector de la ciudad. No llegamos tarde, o llegamos tarde para calle Laínez, en todo caso, pero no para el resto, el espíritu queda. Otra cosa, que no me voy a privar de decir es, que la falta de coherencia absoluta del Gobierno Provincial, que tiene una Ley y un Decreto Reglamentario y luego, no tiene el personal necesario, por más que la incorporación propuesta, por el Concejal Pinotti de recibir a quienes se encargan de esto, pero en la medida en que se verifique como cierto, lo que le han informado a Ud., Concejal Migliori, una empresa subcontratista, que tiene seis (6) personas, para hacer este trabajo en la Provincia, o así tuviera 26, lo que está claro es, que no llegan a tiempo. Con lo cual, la Provincia de Santa Fe, que tiene una Ley y un Decreto Reglamentario y una Empresa Provincial de Energía, todo dependiente de la Provincia, no hace lo suficiente, para que las cosas se hagan bien. Es lo de María Elena Walsh, realmente, "El Mundo del Revés", no se puede mirar para otro lado. Es inadmisibles que, como sociedad en Sunchales, de acuerdo con Ud., seamos el último orejón del tarro e inaceptable, que aceptemos lo inaceptable, yo no voy a aceptar, lo inaceptable. Si no escribimos hermosas leyes, somos progresistas de la boca para afuera, nos llenamos de buenas intenciones, como decía el Concejal Girard, cuando hablaba antes, y quedan en las buenas intenciones. Si nosotros, a los árboles que están en un proceso, en donde tiene que reservar energía para darnos sombra, darnos a través de fotosíntesis, mejorar el aire, compensar las emisiones de dióxido de carbono, darnos floración, bajarnos la temperatura, etc.. Le estamos haciendo este trabajo, porque llegamos tarde, porque no nos organizamos, no dimos el presupuesto necesario, no sirve de nada. Estas tareas se hacen en los meses sin "r", como dijo Ud., Concejal Migliori, porque es cuando la planta ya terminó su ciclo, va a entrar en dormición, la savia circula de arriba hacia abajo y tiene la reserva necesaria, esto es un tema, es un ser vivo y tiene que ver con una lógica, que manda la naturaleza, cualquier otra excusa, es absurda, fuera de lugar y por lo tanto inaceptable. Yo digo que nosotros, como Municipalidad, no tenemos que aceptar la poda fuera de término, no la tenemos que producir, como Estado Municipal con nuestra gente y no tenemos que aceptar ninguna excusa, para que nadie venga a hacer en nuestro arbolado público, que es patrimonio de todos, una cosa que sabemos que es dañina. Esto es todo lo que quería agregar, gracias, Sr. Presidente".- Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Ediles, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, con la modificatoria que propuso el Concejal Leandro Migliori".- Aprobado.- 10°) **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.)- Adhieren los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Gonzalo Toselli**

(FPCyS): Secretaría, procede a su lectura.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar curso a lo normado en la Ordenanza N° 2331/2013, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle Ezio Montalbetti, uno en la intersección con calle Salta y el otro en la intersección, con calle Río Negro.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 15 de setiembre de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Es un Proyecto sencillo, de Minuta de Comunicación, es un Proyecto donde entendemos que hace tiempo, hace dos años que está dando vueltas y que está durmiendo en el escritorio del Intendente, cuando el Intendente hace un par de meses, y vuelvo a insistir, por cuestiones políticas, ha prometido reductores de velocidad, cinco reductores de velocidad en diferentes lugares de la ciudad, que a veces podemos coincidir, que son importantes, no son importantes, pero me parece, que este pedido que le estamos haciendo, obedece no a un capricho del Concejo, sino que obedece a un sector del barrio SanCor, más precisamente la gente del Club Unión, donde sabemos, hoy por hoy, que calle Montalbetti tiene un fluido tránsito vehicular importante, sabemos donde ya han ocurrido un par de accidentes de consideración en esa zona y donde, dentro de 20 días está lo que conocemos, como el Torneo de Fútbol Infantil, un Torneo importantísimo, va a transitar mucha gente, a eso hay que agregarle, que calle Rafaela está en construcción, con la pavimentación, que también eso va a ser una carretera, me parece que va a ser una pista de carrera, y entendemos, como lo hemos hecho, estamos convencidos que esa Ordenanza, que se ha hecho en su momento, el Concejo en pleno, es importante, se debe realizar y va a cumplir un fin muy importante, si lo queremos llamar, en cuanto a la protección de los niños, que dentro de un tiempo van a estar visitando la ciudad de Sunchales y, la verdad, que si nos importaría un poco la vida de los pequeños, la vida de los ciudadanos y la vida de los vecinos, me parece que hacer un reductor de velocidad, para prevenir cualquier tipo de situación, que luego tengamos que lamentar, no lo veo nada malo, cuando hacer dos lomos de burro, implica muy poco dinero. Así, que creo, que es un capricho del Intendente no hacerlo, ya lo hemos pedido, hemos hecho en el año 2013 la Ordenanza, hemos hecho Minutas de Comunicación, cada vez que se organiza la Fiesta del Fútbol Infantil y sigue durmiendo, por un capricho del Intendente se niega cumplir esta Ordenanza, porque nunca, nunca ha dado un fundamento, por el cual no la ha llevado a cabo. Es sencillo, estamos pidiendo, que dentro de los 20 días proceda a dar curso a la Ordenanza N° 2331/2013, donde se autoriza la construcción de dos reductores de velocidad del

tránsito vehicular, tipo lomo de burro, en calle Ezio Montalbetti, uno en intersección con calle Salta, que vale recordar que en calle Salta estaba, no sé por qué motivo, en este caso, con las tareas que hacen cada tanto, de pasar la máquina lo han borrado, y el otro en la intersección con calle Río Negro. Así, que dicho esto, y agradeciendo desde ya, la adhesión de todos los Concejales, voy a solicitar la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado. Gracias, Sr. Presidente".- Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Queda a consideración de los Sres. Concejales, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación, que ha fundamentado el Concejal Migliori".- Aprobado.- Seguidamente, toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Continuamos, con el punto 11º) del Orden del Día, donde fueron incorporados, a través del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, dos Proyectos de Ordenanza, remitidos por el Departamento Ejecutivo".- **11º) Proyectos de Ordenanza: emanados del D.E.M.**- Secretaría procede a su lectura.- **11-a) VISTO:** La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y la Ley N° 11.220, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada nota de fecha 2 de septiembre de 2015 la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada formula solicitud de modificación formal de la Ordenanza N° 2455/14, según Ley 11220; Que además, el EN.RE.S.S., le requiere a la Prestadora efectúe las correcciones correspondientes al Régimen Tarifario, aconsejadas por la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias, mediante Ordenanza; Que las modificaciones tarifarias, están relacionadas con un esquema de nueva tecnología de medidores, orientados a necesidades específicas; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.-Art. 1º)** Apruébase el "Régimen Tarifario" para el servicio de agua potable, para la ciudad de Sunchales que, como Anexo I, se adjunta a la presente.- **Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2492/15.- **Art. 3º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 15 de septiembre de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Siendo este un Proyecto de Ordenanza, y nuestra obligación analizarlo en Comisión, recabando mayor información, para su tratamiento, pongo a consideración, el pase a Comisión del mismo".- Aprobado.- **11-b) VISTO:** La Ordenanza N° 2431/2014, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza citada, regula lo referente a la realización de todos los espectáculos públicos, que se lleven a cabo en el ejido municipal de la ciudad de Sunchales, así como a los establecimientos en los que aquellos se desarrollen, normando las condiciones de habilitación y funcionamiento que

deberán cumplirse, para cada caso previsto en el ordenamiento; Que es función de todo Estado, velar por la tranquilidad de sus habitantes, encauzando sus conductas, de acuerdo a los lineamientos de gobierno que estime más apropiados, para lograr los objetivos que se proponen, y en ejercicio de su poder de policía, que les es propio; Que en el Art. 6º) de la Ordenanza de referencia, se aplica un horario máximo de cierre y/o cese de la actividad, según cada tipo de local o rubro del que se trate, estableciéndose distintos márgenes, según los días en que se desarrolle; Que dentro de los días previstos se distinguen entre: semanales, sábados, domingos y/o feriados, siendo necesario incluir en la nómina, determinados días en que se desarrollen festejos especiales y/o particulares, en conmemoración a días festivos y/o nacionalmente reconocidos, como el día del estudiante, en el cual se realizan eventos públicos, con importante concentración de personas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Modifícase el artículo 6º) de la Ordenanza N° 2431/2014, referida al horario del cese de la actividad, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 6º) DEL HORARIO DE CESE DE ACTIVIDAD:**
-Locales con actividadailable: Discotecas, Salones de Fiestas, Cantinas, y Actividadesailables en asociaciones civiles, sin fines de lucro: Estos locales deberán cesar en sus actividades los días lunes a viernes a las 00:00 hs., los días sábados a las 04:00 hs. y los días domingos y feriados a las 05:30 hs. de esos mismos días. **Al día 21 de septiembre de cada año, cuando no coincidiera con un día domingo y/o feriado, se le aplicará el horario en los términos y condiciones previstos para estos últimos, a los efectos del cierre del presente rubro/actividad.-**
-Locales sin actividadailable: Restaurantes, Pizzerías, Choperías, Parrilladas y Bares, con difusión musical y/o números en vivo: Estos locales deberán cesar en sus actividades, los días lunes a viernes a las 03:00 hs. y los días sábados, domingos y feriados a las 05:30 hs., de esos mismos días. Sin perjuicio de ello, la actividad de difusión musical por medios electrónicos o espectáculos en vivo, sólo podrán desarrollarse, los días lunes a viernes hasta las 00:00 hs., los días sábados hasta las 02:00 hs., y los días domingos y feriados hasta las 04:00 hs., a excepción de que aquella no trascienda al exterior de la superficie cubierta de los establecimientos mencionados. -De no existir difusión sonora, ya sea locución, música o espectáculos en vivo, no se impondrá horario de cese.- **-Salas de Cine o Teatro, Salones de entretenimiento y Salones de Fiestas Infantiles:** Estos locales deberán cesar en sus actividades los días lunes a viernes a las 01:00 hs. y los días sábados, domingos y feriados a las 02:00 hs. de esos mismos días.- **-Circos y Parques de Diversiones:** Estos locales deberán cesar en sus actividades los días lunes a viernes a las 00:00 hs. y los días sábados,

domingos y feriados a las 02:00 hs., de esos mismos días.- -Espectáculos masivos excepcionales en espacios públicos y/o privados: En estos supuestos, el horario de inicio y finalización del espectáculo se establecerá en cada caso en particular, por la autoridad de aplicación de la presente, considerando la índole del espectáculo y el tipo de establecimiento en el que se lleve a cabo.- -En todos los supuestos, vencido el horario de cierre enunciado, los locales tendrán una tolerancia máxima de 30 (treinta) minutos para el cese de la actividad, entendiéndose este período de tiempo, a los fines de proceder a la desconcentración del público, sin difusión alguna de música u otra semejante ni expendio de bebidas alcohólicas.- **Art. 2º)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 16 de septiembre de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este es un Proyecto también, del Departamento Ejecutivo Municipal y tiene que ver, con la modificación del Art. 6º) de la Ordenanza N° 2431/2014, referido al horario de cese de actividades, el que quedará redactado de la siguiente manera: Locales con actividades bailables, discotecas, salones de fiestas, cantinas, actividades bailables de asociaciones civiles sin fines de lucro, estos locales deberán cesar en sus actividades: los días lunes a viernes a las 00:00 horas, los días sábados a las 04:00 de la mañana y los días domingos y feriados a las 05:30 horas, en esos mismos días. El día 21 de setiembre de cada año, cuando no coincidiera con el día domingo y/o feriado, se aplicará el horario en los términos y condiciones previstas, para estos últimos, a los efectos del cierre del presente rubro y actividad. Este es un Proyecto de Ordenanza, por lo que considero mocionar, el pase a un cuarto intermedio, para poder analizar el texto y luego, poder dar la aprobación correspondiente".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión, hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Continuamos con la sesión. Voy a dar lectura al texto del Proyecto de Ordenanza, que propone modificar la Ordenanza N° 2431/2014 de Nocturnidad, específicamente se modificaría el Art. 6º) de esta Ordenanza, que refiere al cese de las actividades, donde dice: Del Horario de Cese de Actividades: Locales con actividades bailables, discotecas, salones de fiestas, cantinas, y actividades bailables en asociaciones civiles sin fines de lucro, estos locales deberán cesar en sus actividades los días lunes a viernes a las 00:00 horas, los días sábados a las 04:00 de la mañana y los días domingos y feriados a las 05:30 horas, de esos mismos días. El día 21 de setiembre de cada año, cuando no coincidiera con el día domingo y/o feriado, se aplicará el horario para hacer sus actividades en términos y condiciones previstos para los domingos y feriados. Por otra parte, queda sin efecto el segundo párrafo del CONSIDERANDO del mismo.

De esta manera, queda este texto recién visto y revisado en el cuarto intermedio. Pongo a consideración la aprobación del mismo".- Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, de esta manera, doy por finalizada esta sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos. Gracias, a los presentes".-